



ACTA ORDINARIA N° 193-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 193-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 10 de enero del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro ----- **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Latouche White -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez -----

AUSENTES: Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Rocio Soto (regidora suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Morales (Síndica suplente) Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Agüero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

No hay

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°89-2020-2024.

Punto 2. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°90-2020-2024.

Punto 3. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°190-2020-2024.

Punto 4. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°191-2020-2024. pendiente apego al artículo 48 del CM.

Punto 5. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°192-2020-2024. pendiente apego al artículo 48 del CM.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Aprobada de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presiente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

El señor presiente municipal, Alfredo Soto Elizondo, a solicitud de los regidores Joaquín Porras y Tairis Chavarría se altere el orden del día para atender a los vecinos de IDA Caña Blanca y al ADI de Palmar. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

Punto 1. Vecinos de IDA Caña Blancal. -----

Señor Jorge Naranjo vecino de Asentamiento IDA Caña Blancal. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Muy buenas tardes, mi nombre es Jorge Naranjo vengo del barrio de Asentamiento IDA Caña Blancal, es un honor que este honorable concejo y de nuestra parte desearle un feliz 2024 y que el Dios de la gloria les ayude a sacar adelante todos sus proyectos. Nuestra preocupación consiste en que el mes de junio del año pasado enviamos aquí documentos solicitando que nos pavimente 150 metros que es la cuesta que tenemos, 150metros sabemos que había una demanda en la sala IV que condeno a la municipalidad a responder a eso, por lo tanto, la respuesta fue no podemos vamos a reglar la dos doce que fue la calle la demanda a la municipalidad, pero tenían tiempo hasta octubre para responder la municipalidad lo hizo a tiempo, la municipalidad hizo el arreglo y ahora viene el asfaltado, el asfaltado nada tiene que ver con la demanda de la sala IV, entonces queremos pedirle que este Honorable concejo que interceda para que esos 150 metros de la calle 0605334 puedan ser asfaltados. En esa zona viven adultos mayores algunos de ellos nos acompañan y tenemos otros adultos mayores que tienen que caminar ahí se nos han caído y cuando hay que subir a ese camino que está en lastre ahora en el verano se afloja mucho y los carros patinan, no pueden subir ahí, solo los que tenemos doble tracción, gracias a Dios que nos a proveído pero la mayoría no tiene entonces les pedimos que modifiquen eso, porque yo hable con el señor Rodney Gamboa me dijo de mi parte estaría bien, pero solo junta vial puede hacer esa modificación, entonces venimos humildemente por favor ayúdenos con esos 150 metros, se soluciona el problema de las calles ahí, porque tenemos cuatro cuestas de las cuatro van asfaltar tres nada más y la más difícil que es la nuestra no la van a tocar, sería muy importante para nosotros que nos ayudaran en eso, el señor alcalde está enterado, el conoce nos había dicho que nos iba a colaborar pero uno conoce las múltiples ocupaciones que tiene y no es tan fácil acordarse de todo, así que hoy venimos humildemente a pedirles ayúdenos con eso.-----

Señor Alfredo Soto Elizondo, Presidente Municipal.-----

Bueno en este caso , don Joaquín como está el tema, porque se tomaron decisiones de que hicieran cuatro entrada se hacen tres y una se deja por fuera.-----

Señor Joaquín Porras Jimenez, regidor propietario.-----

No, el problema es que en el proyecto inicial, lo de ellos es otro ramal no es la de Asentamiento y la de Casa Blanca y la de asentamiento es la que se tuvo que reparar después de se hizo el hundimiento se tuvo que reparar para dar vuelta que es la que se va a intervenir el acceso que ellos hablan es otro acceso no es parte de esa es otro código, entonces hablando ahorita con Rodney y con el señor alcalde y con Porritas nos dijo que estaban buscando el presupuesto y que si se le iba a incorporar el presupuesto, bueno el señor alcalde tiene conocimiento del tema ahorita estuvimos hablando entonces seria el señor alcalde el que manifieste que fue lo que se habló.-----

Señor Alfredo Soto Elizondo, Presidente Municipal.-----

Señor alcalde sí, yo lo que diría es que bueno vamos a ver que decisiones toman ustedes porque somos muy respetuosos en la parte administrativa pero si me gustaría digamos que ahora que la maquinaria está ahí, si ustedes realmente puede utilizar sus buenos oficios como alcalde de este cantón de parte de mi persona si le solicitaría que por favor les pueda ayudar.-

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Claro presidente me da mucho gusto saludarlos y decirles que ayer en junta vial estuvimos hablando de muchos temas, verdad entre otros estuvimos viendo la posibilidad de intervenir algunos caminos que han estado en concreto en el cantón en algunas cuestas y ver como las empleamos como continuamos con esos proyectos y este camino cumple estrictamente con todos los requisitos necesarios para poderla intervenir ya con otro material ya no con lastre entonces dado que tenemos una contracción estábamos valorando como hacer una adenda para incluir esos cien punto y metros que hay ahí para poder aprovechar de una vez por todas el proceso que es costoso, el proceso de contratación incluirlo ahí, entonces pedimos valorar los recursos como estamos de donde tenemos que sacarlo para incorporarlo al proyecto, es cuestión de unos días antes de que se intervengan ya el asfalto creo que nos va a dar el chance suficiente para poder dejar todo listo y asfaltar esa parte ahí que es necesaria todo depende nada mas de que nos den los números, verdad si los números nos alcanzan si la proyección que tenemos que Hacienda si Hacienda nos tira los recursos cuando nosotros los esperamos pienso que antes de que yo me vaya de aquí eso queda listo.-----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°193-2020-2024

Página 3 de 15

1 Señor Jorge Naranjo vecino de Asentamiento IDA Caña Blanca. -----

2 Okey, muchísimas gracias, señores. -----

3 Señor Alfredo Soto Elizondo, Presidente Municipal. -----

4 Okey está bien gracias, Jorge. -----

5 **Punto 2. ADI Palmar Norte:** -----

6 Señora Norca Figueroa presidenta de la ADI de Palmar Norte. -----

7 Muchas gracias, buenas tardes esta demás decir que les deseamos a ustedes un año lleno de

8 éxitos y de gran prosperidad, yo vengo aquí con una situación que ya ustedes conocen, porque

9 lo último que se me comunico es que lo mandaron a comisión y es que hace algún tiempo ya

10 más de un añito como dos casi, cuando notros quisimos obtener de ser lo codueños del salón

11 comunal de barrio Alemania para tenerlo nosotros en administración se nos informó que había

12 un proceso que se le estaba adonando a la municipalidad fue cuando llame Alberto y creo que

13 te llame a ti y algunas otras personas muy preocupada, pero Alberto me respondió somos de

14 los mismos úsenlo adminístralo y cuando lo hayan concretado ya el traspaso, ustedes lo

15 solicitan en donación y fue lo que nosotros hicimos enviarles a cada uno, yo vine y les repartí

16 a ustedes la solicitud por escrito de la donación del bien, pero entiendo que lo mandaron a

17 comisión a un análisis porque en el supuesto había un grupo que lo estaba peleando cosa que

18 en ningún momento ha sido así, entonces me tome la tarea de ir a buscar el grupo.-----

19 Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez -----

20 Señor presidente el documento que le da respuesta a la solicitud de ella hoy se ratifica, verdad

21 donde le indica al departamento legal que si bien es cierto la municipalidad puede hacer las

22 donaciones en este caso a ellos no se les puede donar directamente, sino es a través de un

23 proyecto de ley. -----

24 Señor Alfredo Soto Elizondo, Presidente Municipal. -----

25 para que quede claro, eso no se mandó a comisión, eso se mandó al departamento legal de la

26 municipalidad y la municipalidad ya dieron una respuesta a la cuales creo que a ustedes se les

27 notifico.-----

28 Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez -----

29 No se les ha notificado, hoy se ratifica y posterior viene la notificación. -----

30 Señora Norca Figueroa presidenta de la ADI de Palmar Norte. -----

31 Lo que si les quiero aclarar es que no hay ningún grupo que este peleando porque la última

32 junta que tuvo a cargo esa administración que fue juramentada ya de esos solamente en

33 realidad activos ahí, bueno personas que todavía están viviendo ahí quedan tres, ellos me

34 hicieron una nota y me la firmaron donde asedian completamente el... verdad que estaban de

35 acuerdo, para que no haya ningún inconveniente en que ustedes puedan tomar una decisión,

36 no habría ningún problema comunal, algunas otras personas pues .. ustedes saben que

37 siempre en las comunidades hay bochincheros verdad, pero son personas que quisieron

38 agarrar las cosas a la fuerza y en ningún momento fueron juramentadas ni fueron formalidad,

39 entonces si fueron juramentados los últimos aquí los traigo firmados con su número de cedula,

40 con su número de teléfono para que ustees lo llamen y yo quiero igual que lo hice en esa

41 oportunidad darle a los señores regidores una copia y dejarle una a la secretaria para que se

42 la compartan al señor alcalde, y que me lo den por recibido y como ustedes dice que eso ahora

43 lo van a ratificar y lo van a ver, entonces para ver en qué términos quedamos, si quiero decirles

44 que nosotros a pesar de como dijo Alberto trabájenlo, arréglenlo háganlo como pueda y eso es

45 lo que hemos hecho cada vez que recibimos alquito nosotros le hacemos reparaciones en este

46 momento estamos haciendo reparaciones eléctricas y hemos pedido ayuda muy agradecidos

47 porque nos mandaron el limpiar el lugar están recogiendo la basura, quiero decirles que está

48 bien cuidadito hasta donde nosotros podemos y si ustedes a bien accederlo pues van ser un

49 gran bien nosotros vamos a tratar de cuidarlo bastante porque ahora ya tenemos hasta

50 mobiliario nuevo, entonces estamos como la novia vedad todo contentos y yo les agradezco

51 mucho el espacio que nos dieron no sé en qué momento nos van a dar alguna comunicación

52 o en qué términos quedamos pero si les voy a repartir. Alberto tal vez quiere decir algo. ----

53 Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

54 Esos son bienes de la comunidad, la municipalidad es el ente por ley que manejan los bienes

55 del pueblo, los bienes del estado y los trata de administrar de la mejor manera pero al fin y al



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°193-2020-2024

Página 4 de 15

1 cabo los usuarios la gente loa vecinos los que saben de la necesidad de tener un lugar
2 adecuado para sin fin de actividades pues son los que mejor los pueden manejar, si la
3 municipalidad hizo las gestiones para tener la escritura aun no la tenemos es un proceso que
4 está pendiente todavía aunque ya está en la notaría del estado ya estamos muy cerca esa y
5 otras propiedades ahí mismo, igual que en Palmar Sur, y para poderlo donar tendríamos que
6 tener una autorización legal de una ley no es nada del otro mundo pero se puede hacer,
7 mientras tanto la municipalidad tiene que tener en cuenta, considerar la propuesta mía de que
8 se o entreguemos a la asociación bajo un convenio de administración vedad para que puedan
9 crecer y puedan usarlo y puedan resguardarlo como Dios manda, sobre todo porque es un bien
10 importante y que requiere de su uso y de su cuido, así que yo n le veo ningún problema de
11 que esperemos un poquito más mientras vamos resolviendo lo de la escritura por un lado y
12 luego el proyecto de Ley y si no mientras tanto ir hablando de un convenio para que ya ustedes
13 tengan a legalidad de que actúen, porque nadie más que la Asociación de Desarrollo en este
14 caso verdad, yo con antelación hace algunos años me había reunido con una Asociación de
15 vecinos de Alemania , igual yo les dije este es un bien de ustedes la municipalidad esta para
16 ver cómo les ayuda, como podemos meter el hombro, bueno ya le metimos el hombro con
17 alguno muebles algunas cosas ahí pero no se no paso a más, ellos no se legalizaron era
18 solamente una junta de vecinos, yo les explique cuál es el procedimiento y hasta ahí llego
19 verdad, incluso hablábamos de la iluminación del estadio de bueno de la plaza, hicimos algunas
20 mejora había gente muy competente muy trabajadora ahí en Alemania y me parece que la
21 Asociación es un concejo nada más, la Asociación podría perfectamente conformar un
22 pequeño comité de los mismos vecinos, que estén ahí que vigilan que cuidan para que estén
23 más de cerca, empoderar a la gente eso es lo importante.-----

24 Señora Noca Figueroa presidenta de la ADI de Palmar Norte. -----
25 Nosotros tenemos un comité de tres personas que son los que los representan verdad para
26 resguardarlo, ellos se les da la confianza y mi preocupación es que tener algo en firme, porque
27 primero que nada por los tramites de DINADECO, después las inversiones que nosotros
28 hacemos que no se hagan en valde y deveras cuidarlo para que la comunidad tenga por lo
29 menos donde realizar sus Asambleas, yo les voy a repartir uno a cada uno para que salgamos
30 de la duda, no hay ningún vecino que se oponga yo creo.-----

31 Señor Alfredo Soto Elizondo, Presidente Municipal. -----
32 Esta bien Norca-----

33 Señora Noca Figueroa presidenta de la ADI de Palmar Norte. -----
34 queda más decirle mucha gracias por la atención, era así cortito así que Dios me les bendiga
35 porque ya nos vamos. -----

36 Señor Alfredo Soto Elizondo, Presidente Municipal. -----
37 bueno no, Norca agradecerles sinceramente y gracias. -----

38 **Constancia del Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez -----**

39 Señora Damaris Guadamuz Castro, regidora propietaria-----
40 Bien muy tardes y a cada uno de los hogares verdad que no siguen en las redes sociales,
41 primero que nada en entonces explicarme, yo siempre soy muy respetuosa, siempre escucho
42 atentamente para después consultar y no necesariamente se trata del tema de ellos si no del
43 anterior, entonces aprovechando de que el señor alcalde se encuentra acá quería hacerle una
44 consulta, recibí con agrado digamos me siento muy contenta cuando dice bueno en este año
45 2024 es un año de muchos éxitos así lo quiera Dios para todos y cada uno de las personas en
46 este cantón y cuando se trata de desarrollo, cuando hablan digamos todo lo que viene verdad
47 para bien en este pueblo como son las mejoras en las carreteras el asfalto, eso a uno lo llena
48 de alegría y cada avance verdad en la red vial son puertas para el desarrollo, esa es un
49 invitación clara para la inversión que hay en estos pueblos, pero si le llena a uno de onda
50 preocupación cuando hay personas que le hacen consultas ¿Qué paso con X o Y calle?
51 Podríamos referirnos y ahora que está aquí en boga este proyecto hacia Chontales que bueno,
52 no es que está mal, pero ustedes saben que en algún momento se estuvo dando algunos peros,
53 porque uno decía hay otras carreteras, hay otros caminos que son de acción social, hay
54 personas que requieren esos arreglos necesariamente y bueno máximo cuando hay una
55 priorización, verdad cuando se habla de las diferentes políticas que hay en buena hora pero



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°193-2020-2024

Página 5 de 15

sigue por ahí el malestar de los vecinos, por ejemplo en la calle del Congo en la calle de Coopemangle y ni que se diga en las carreteras allá en la península en Drake, eso es terrible, cuando le comentábamos en aquel momento se acuerda cuando se aprobaban los presupuestos el señor alcalde nos dijo claro todo esta, no es que solo Chontales se va hacer paralelamente van a venir yo le preguntaría amablemente al señor alcalde en qué momento les va a llegar también la alegría a estas personas que están pasando por esa situación tan terrible máximo a los de Drake, yo se mucho vemos Uvita vemos todo como va ir paulatinamente a ellos que se les mejor en esa situación muchas gracias y quedo atenta a su respuesta. -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Doña Damaris la felicito realmente por su preocupación, porque su preocupación es muy genuina y acorde con lo que hemos venido hablando en los últimos meses verdad y recuerdo perfectamente que cuando se aprobaron algunos proyectos en la que usted participó muy activamente el compromiso nuestra era de seguir adelante con otros que son no menos importantes que el de chontales pero que no alcanzaba la plata, ahora ya tenemos los recursos de todo este año prácticamente esta la disposición de seguir con lo de Drake en Drake estamos a la puerta de recibir un puente importante, muy importante que es el puente sobre la Tortuga es un proyecto en que la municipalidad muchos miles de colones sino millones de colones y que conjuntamente con el INDER estamos haciendo frente a un proyecto de prácticamente dejar todos los ríos y quebradas de este distrito prácticamente accesibles, ya les he comentado que esta carretera entre rincón y agujitas es una super carretera que nosotros que nosotros estamos haciendo una gestión para entregársela al MOPT como una carretera nacional dado que los recursos de la municipalidad no alcanzarían ni en dos ni en tres periodos en la totalidad para poder hacerle frente a un proyecto de ese tamaño verdad, así que el MOTP está de acuerdo en recibir esa carretera y convertirla en una carretera nacional para poder incluirle recursos del estado directamente a esa comunidad, nosotros por la parte en estos días en el verano vamos a intervenir la carretera tal como lo ofrecimos para tenerla accesible en buenas condiciones, se va asfalta la parte de entre agujitas y los planes verdad, fuera de la zona marítimo terrestre porque teníamos problemas para eso, eso en cuanto el distrito de Bahía Drake, eso está dentro del plan que vamos a empezar aplicar de este mismo mes y por eso les decía, tenemos un extraordinario que nos urge que lo conozcamos en una semana lo estoy presentando que prácticamente, prácticamente ahí va todo lo que teníamos en el superávit, igualmente esta la carretera de Coopemangle estaba ya prácticamente lista para ser intervenida, nosotros es un tramo corto pequeño pero muy importante igual que el Congo, el Congo ya está listo incluso lo íbamos a lastrear en estos días, pero el mismo ingeniero me dijo pero diay si le vamos a meter una reparación ya total aguantémonos un poquito hay otras comunidades que ni si quiera tienen una calle con lastre y blablá bla al final que les di la razón en el sentido de que dado de que la vamos a intervenir con material asfáltico pues entonces podemos esperar un poquito más.-----

Señor Alfredo Soto Elizondo, Presidente Municipal. -----

Bueno gracias señor alcalde. -----

Señor Joaquín Porras Jimenez, regidor propietario. -----

Después para apórtale un poquito más a doña Damaris lo que es Finca 2-4 ya en este momento la empresa está estoqueando el material para empezar a intervenirlo, lo que es IDA caña Blanco de igual forma, entonces los proyectos que quedaron con contenido presupuestarios y quedaron adjudicados ya las empresas están empezando a trabajar el problema que se da es al ser proyectos tan pequeños las empresas lo que hace primero es preparar los suelos para prender lo que es la planta de asfalto, porque ellos no van a encender una planta de asfalto por cuatro ni cinco toneladas, ellos lo primero que hacen es preparar y después hacen lo que es, la 2- 4 en este momento ya están estoqueando el material de la base y subbase para empezar a intervenirlo a chorearlo asfaltarlo. -----

Señor Alfredo Soto Elizondo, Presidente Municipal. -----

Bueno gracias, señor alcalde don Joaquín a la respuesta a doña Damaris, gracias. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°89-2020-2024.





El señor presiente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°89-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°89-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

Punto 2. La Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°90-2020-2024.

El señor presiente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°90-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°90-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

Punto 3. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°190-2020-2024.

El señor presiente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°190-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°190-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

Punto 4. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°191-2020-2024. pendiente apego al artículo 48 del CM.

Punto 5. La Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°192-2020-2024. pendiente apego al artículo 48 del CM.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Saludarlos a todos, no puedo desaprovechar la oportunidad para desearles un excelente y bendecido año 2024, no había tenido la oportunidad a alguno de ustedes de saludarlos, este año es un año muy especial porque es el año que nos vamos de este periodo, de este trabajo, 17 años de estar aquí, llegan a un término el 31 de abril este año será nuestro último día de trabajo aquí, ya falta poco tiempo para eso, así que estamos cerrando un ciclo importante de nuestra vida, de nuestra historia, y vamos a aprovechar cada segundo, cada minuto que aún tenemos la responsabilidad de cumplir a cabalidad, pues lo vamos... hay varias gestiones que estamos haciendo desde la municipalidad, ya arrancamos con mucho empeño, con mucho ahínco para presentar seguramente la próxima semana el primer extraordinario del año y quince días después otro extraordinario para poder concluir con algunas obras que vienen caminando desde hace mucho tiempo verdad, ustedes las conocen bien, estamos muy bien en la ejecución de diferentes obras importantes, estamos prácticamente listos para recibir el taller de la Unidad Técnica y prácticamente estamos a pocos meses de terminar el parque en Palmar Norte que es una obra fundamental, es un icono del buen trabajo que ha tenido este concejo municipal durante estos años, igualmente tenemos otras obras que arrancamos ya y prácticamente a pesar de que la Contraloría no nos aprobó y no fue solamente a Osa, para que quede claro, fue prácticamente a todas las municipalidades de este país, fue una directriz muy clara, muy definida, de que no se iban a permitir la creación de nuevas plazas en las municipalidades, nosotros tenemos los recursos, teníamos el contenido, teníamos proyectos que eran total y absolutamente sostenibles en el tiempo y la Contraloría simplemente dijo no, cambio la metodología, el método que ustedes usaron no es válido, por lo tanto, como no nos dieron una proyección a los años 26, 27 y 28, simplemente por ese requisito no se aprobaron las plazas, pero ya le hicimos frente a la situación, eso va a repercutir de alguna manera en un buen servicio en algunos temas, pero nada que sea desplome verdad. Estamos retomando con mucha fuerza el tema del Plan Regulador que nos urge, hoy estuve hablando con la gente de MIDEPLAN, el proyecto va caminando, tengo buenas noticias con el tema del aeropuerto internacional, eh prácticamente ya esta lista la adjudicación para hacer los estudios arqueológicos que arrancan en estos días, hay un tiempo perentorio para entregar los resultados y a partir de ahí prácticamente estamos a las puertas de diseños y los procesos de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°193-2020-2024

Página 7 de 15

construcción de un aeropuerto en Osa, que sería importante. -----
Estamos terminando algunas obras de asfaltados y empezamos con otras, verdad, que son importantes, en fin hay una serie de cosas que estamos ejecutando en la municipalidad y que son fundamentales para que se desempeñe bien el cantón, así que le agradezco presidente la oportunidad y hoy traigo una modificación, la primera del año, es importantísimo para nosotros que nos la aprueben a pesar de que no hobo tiempo de hacerles del conocimiento a ustedes con antelación, son puntos muy concretos, principalmente para hacerle frente a un par de obras que tenemos, es fundamental tener esos recursos y para el pago del salario escolar para algunos trabajadores que no quedo las sumas completas en el presupuesto, entonces hay que modificar, eso es lo más importante que tengo que comunicarles a ustedes, gracias. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
Primero que nada, muy buenas tardes, compañeras y compañeros, público que nos visita hoy y la gente que nos sigue por las redes. Bueno que dicha don Alberto oír esas palabras, oír del tema del aeropuerto internacional, para nosotros siempre ha sido campanas en nuestros oídos, porque ahí sabemos que eso sería el polo de desarrollo de este cantón y de la región. -----

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe OFICIO MFA-001-2024 de fecha 09 de enero de 2024, recibió el 08 de enero de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

Reciban un atento y respetuoso saludo; seguidamente, el infrascrito Mainor Anchía Angulo, mayor, casado, abogado, portador de la cédula de identidad número 6-0236-0798, con Poder Especial Administrativo, concedido por el señor, Guy Corman Hesse, me apersono ante ustedes para lo siguiente:

Primero: Tal como les consta, desde el 09 de noviembre del 2023, se presentó formal recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo tomado en la sesión municipal del miércoles 25 de octubre, el cual fue ratificado en la sesión del miércoles 01 de octubre y comunicado el lunes 06 de noviembre por el Msc. Allan Herrera Jiménez, secretario del Concejo Municipal.

Segundo: Siendo que la legislación establece un método y un plazo para resolver los recursos ordinarios, es menester solicitarles información sobre los motivos por los cuales no se conoce resolución de lo supra citado.

Notificaciones:

Señalo como medio para escuchar notificaciones el correo electrónico, manchia71@gmail.com el cual se encuentra debidamente acreditado ante el Departamento de Informática del Poder Judicial.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda comunicar al Lic. Mainor Anchía Angulo, que se recibió atentamente el oficio, se trasladó al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con carácter de urgencia para que redactara la respuesta y que valorara todos los considerando. Asimismo, se traslada esta información al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que manifieste lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe OFICIO DAM-008-2024 de fecha 10 de enero de 2024, recibió el 10 de enero de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2024

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-02-2024 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 01-2024, la cual incluye movimientos por un monto ϕ 22.809.000,00 (Veintidós millones ochocientos nueve mil colones con 00/100) , distribuidos de la administración y servicios por ϕ 22.239,000.00 (veintidós millones doscientos treinta y nueve mil colones 00/100) y de la UTV según transcripción 01-2024 por ϕ 570.000,00 (quinientos setenta mil colones con 00/100)

Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

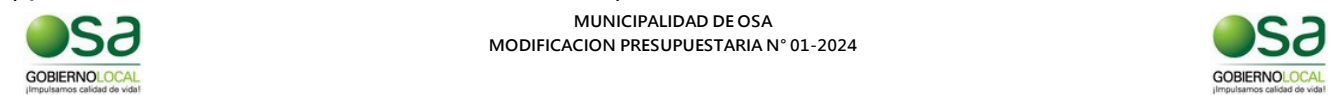


Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Lic. Alberto Cole de León
Alcalde Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01-2024
Estimado alcalde,

Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 01-2024, la cual propone movimientos presupuestarios solicitados la administración mismos que son requeridos para ajustar cuenta correspondiente a salaria escolar y cumplir con los plazos establecidos por ley y movimientos solicitado por la dirección de desarrollo humano, lo anterior por un monto total de ¢ 22.809.000,00 (Veintidós millones ochocientos nueve mil colones con 00/100) , distribuidos de la administración y servicios por ¢22.239,000.00 (veintidós millones doscientos treinta y nueve mil colones 00/100) y de la UTGV según transcripción 01-2024 por ¢570.000,00 (quinientos setenta mil colones con 00/100)



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01-2024

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include REMUNERACIONES, INCENTIVOS SALARIALES, Salario Escolar, and TOTAL A INCREMENTAR.

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 02 AUDITORIA INTERNA

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include CUENTAS ESPECIALES, SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA, Sumas libres sin asignacion presupuestaria, and TOTAL A DISMINUIR.

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include BIENES DURADEROS, CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS, Instalaciones, and TOTAL A INCREMENTAR.

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, JUSTIFICACION. Rows include REMUNERACIONES, INCENTIVOS SALARIALES, Salario Escolar, and TOTAL A INCREMENTAR.





CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
9	CUENTAS ESPECIALES		22,120,000.00	Se disminuye contenido de dicho rubro tomando en cuenta que se necesita para reforzar cuentas de mayor prioridad y poder cumplir con el plazo establecido por ley para la cancelacion de salario escolar y solicitud de la dirección, tomando en consideracion que no se verá afectada el adecuado funcionamiento ya que se toma se sumas sin asignacion
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	22,120,000.00		
9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	22,120,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		22,120,000.00	

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL DESARROLLO URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		91,000.00	Se debe ajustar contenido presupuestario en la cuenta de salario escolar ya que se reconocieron horas extras en febrero, marzo y julio cuales no se contemplaron en la proyeccion (PRH-02-2024)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	91,000.00		
0.03.04	Salario Escolar	91,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		91,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL DESARROLLO URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
9	CUENTAS ESPECIALES		91,000.00	Se disminuye contenido de dicho rubro tomando en cuenta que se necesita para reforzar cuentas de mayor prioridad y poder cumplir con el plazo establecido por ley para la cancelacion de salario escolar, tomando en consideracion que no se vera afectada el adecuado funcionamiento ya que se toma se sumas sin asignacion
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	91,000.00		
9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	91,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		91,000.00	

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora Damaris Gaudamuz Castro Vota negativamente. -----

Una vez visto y analizado y explicado el oficio el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora Damaris Gaudamuz Castro Vota negativamente y justifica de la siguiente manera: uno a veces se queda con un sin sabor, okey, esta modificación obedece bajo que contenido, por ahí el compañero Joaquín manifiesta que es un dinero que no estaba asignado, asís es, okey, yo veo que la administración tiene esa habilidad o esa facilidad de pronto hacer unas modificaciones y hay cosas dentro de esta situación que se quedan sin asignar, puedo referirme por ejemplo, a pesar, que se ha hecho esfuerzos y que se le ha ayudado por ejemplo los jóvenes en la parte de las bandas, este que hay del pueblo, los atletas, muchas veces se les dice no hay dinero, pero bueno sería oportuno cuando hay algo sin asignar, mira vamos atender también tal y tal situación, esa es una forma de poder hacer una modificación, entonces sí se puede, si hay oportunidades también para tomarlos en cuenta, yo voy a entender que hay proyectos importantes y todo, pero también invertir en la juventud también es inversión, es pensar en ellos, este no es una cosa vana y decir eso se trata de instrumentos musicales y todo va de la mano en eso, yo sé que también hay especificaciones, cuando modificaron, esto es por eso, peo parto de que es un dinero que está ahí, en otras palabras lo voy a entender como que sobro, entonces hay posibilidades que también para asignar a otras cosas, esa es mi particular. Mi votación es negativa, no solo porque me opongo a los proyectos, sino porque quiero que se tomen en cuenta nuestros jóvenes en algunos proyectos que ellos tienen, si se puede modificar. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N° 01-2024, la cual incluye movimientos por un monto ₡ 22.809.000,00 (Veintidós millones ochocientos nueve mil colones con 00/100), distribuidos de la administración y servicios



por **¢22.239,000.00** (veintidós millones doscientos treinta y nueve mil colones 00/100) y de la UTGV según transcripción 01-2024 por **¢570.000,00** (quinientos setenta mil colones con 00/100). No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio DFOE-LOC-2523 (18803), de fecha 21 de diciembre de 2023, recibido el 22 de diciembre de 2023, suscrito por, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y Lic. Greivin Porras Rodríguez, Fiscalizador, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, CGR, dirigido señor Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal y al señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, el cual dice: -----

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2024 de la Municipalidad de Osa
Con el propósito que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial 2024 de la Municipalidad de Osa por la suma de **¢7.618,37 millones**.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.º 7428; artículo 106 del Código Municipal, Ley n.º 7794 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio n.º DAM-819-2023 del 28 de setiembre de 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley n.º 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)1.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º83-2020-2024 celebrada el 26 de setiembre de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2023 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo, ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), n.º 8131 y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente, se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. -----

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN





PRESUPUESTARIA. -----

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la Municipalidad a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la Municipalidad. En tal sentido la Municipalidad debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159.

En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2024, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos estimados correspondientes a ¢4.919,47 millones, por concepto de ingresos tributarios y no tributarios, con base en la información y justificaciones aportadas por la Municipalidad. Ver punto 2.2.1.

b) Las transferencias corriente y de capital provenientes de instituciones descentralizadas no empresariales (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal -IFAM-) por concepto de licores nacionales y extranjeros por un monto de ¢5,93 millones y de la Ley del impuesto al ruedo, n.º 6909 por un monto de ¢2,83 millones, con base en las sumas incluidas en el presupuesto inicial 2024 de ese Instituto. Ver punto 2.2.1.

c) El aporte del Gobierno Central según registros presupuestarios, 70104 280 2310 2151 268 proveniente de la Ley de Simplificación y eficiencia tributarias, n.º 8114 y sus reformas, por la suma de ¢2.338,40 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2024.

d) Los ingresos incorporados en la clase “Financiamiento”, correspondientes al Superávit específico, por la suma de ¢351,74 millones, con fundamento en la proyección suscrita por la Directora Financiera Administrativa a.i. de la Municipalidad de Osa, n.º PDF-082-2023 del 24 de noviembre de 2023. De previo a su ejecución, esa Administración deberá verificar que la suma aprobada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de





2023, además que su asignación presupuestaria esté acorde con la finalidad específica de esos recursos.

2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto de ₡7.618,37 millones, distribuidos en las partidas de Remuneraciones; Servicios; Materiales y suministros; Intereses y comisiones; Bienes duraderos; Transferencias corrientes; Amortización y Cuentas especiales, incorporados en los Programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP, con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.

b) El contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley n.º 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

2.2.1 Gastos

a) El contenido presupuestario previsto en la subpartida actividades protocolarias por ₡500.000,00 del programa I, por cuanto no se encuentra fundamento de legalidad que expresamente permita este tipo de gastos; asimismo, no se justificó en la atención de los beneficiarios de los servicios que la institución brinda, ni que se destinen a situaciones esporádicas y de carácter excepcional respetando criterios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia y conveniencia.

b) El exceso del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.02.05 Dietas, debido a que se están proponiendo ₡54,5 millones para el periodo 2024 lo que representa un incremento del 19% con respecto al año 2023; sin embargo, el incremento autorizado es del 17.9%, de conformidad con el incremento del presupuesto ordinario de la Municipalidad (según lo dispuesto en el artículo 30 del Código Municipal, Ley n.º 7794).

c) El contenido presupuestario en la partida de Remuneraciones, para las 8 plazas por cargos fijos² y las 12 transformaciones/ Reclasificaciones³. Lo anterior, debido a que el estudio de viabilidad financiera que demuestre la sostenibilidad financiera para hacer frente a las nuevas obligaciones salariales, solo incluye un análisis del comportamiento del ingreso de los periodos 2019 a 2023 y proyección de 2024 (no se evidencia análisis de sostenibilidad financiera para años posteriores al 2025); además de que no está acorde con la con la información plurianual en cuanto a las proyecciones de los ingresos a un plazo mayor a un año, y con ello se demuestre razonablemente la sostenibilidad financiera para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente a partir de la información remitida respecto a la viabilidad financiera.

Dicha situación incumple los principios de Universalidad e Integridad y de Sostenibilidad previstos en el artículo 176 de la Constitución Política, el artículo 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 y la demás normativa aplicable, así como de lo requerido en los numerales 2.2.3 inciso a) y I) y 4.2.14. b) iii de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE).

Las sumas resultantes de las improbaciones de gastos deberán trasladarse a la partida de "Cuentas especiales" grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

2.3 OTROS ASPECTOS

a) Registrar en el SIPP correctamente de los siguientes ingresos, de acuerdo con lo aprobado por el Concejo Municipal y según el acta de la sesión extraordinaria n.º 83-2020-2024 celebrada el 26 de setiembre de 2023:

1) 1.3.1.2.05.04.3.0.000--Servicios de depósito y tratamiento de basura con el monto ₡5.772.470,00

2) 1.3.1.2.05.04.3.1.000 Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes con el monto ₡183.553.435,40. -----

b) Reclasificar el ingreso de la cuenta "Servicios de instalación y limpieza de cloacas" por "Otros



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



servicios comunitarios”. -----c)
Clasificar el ingreso de la transferencia del PANI como “Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales”

d) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbados y reclasificaciones del presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para la Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas de gastos afectadas con las improbaciones señaladas, se requiere que se nos informe mediante el SIPP cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de cinco días hábiles.

e) En atención al principio de sostenibilidad de los servicios públicos y del marco de presupuestación plurianual establecidos en el artículo 176 de la Constitución Política y en concordancia en los artículos 13 inciso l) , 17 inciso i) y del párrafo II del artículo 106 del Código Municipal, se le recuerda que la Municipalidad debe contar con el Plan de Desarrollo Municipal vigente (plan de mediano plazo) debidamente aprobado por el Concejo Municipal, al cual deben estar vinculadas las proyecciones de ingresos y gastos presentadas en la información plurianual.

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Osa. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial para el año 2024 por la suma de ₡7.618,37 millones.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal se da por enterado de la información. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 30 de diciembre de 2023, recibida el 2 de enero de 2024, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Jason Randall Smith Easley, presidente Asociación Deportiva AF Uvita, dirigido al Concejo Municipal de Osa, la cual dice: -----

Estimados Señores y Señoras Miembros del Concejo Municipal

CC: Administración de la Municipalidad de Osa

Es un honor dirigirnos a ustedes en representación de la Asociación Deportiva AF Uvita, Cédula Jurídica: 3-002-878637, que agrupa a jugadores de todo el Cantón de Osa, y compartir una oportunidad invaluable que se presenta para los jóvenes de nuestro cantón. Esta iniciativa va más allá de ser un simple evento deportivo; es una puerta hacia el futuro, un compromiso de largo plazo para expandir las perspectivas y el desarrollo integral de nuestros jugadores en esta querida comunidad.

Del 22 de Marzo al 1 de Abril de 2024, nos embarcaremos en un viaje significativo hacia Dallas, TX, en los Estados Unidos, para participar en la trascendental Copa Dallas 2024. Este torneo, con tres décadas de historia, cuenta con el respaldo de la FIFA y la Federación de Fútbol de los Estados Unidos. Se ha consolidado como un epicentro de descubrimiento de talento, siendo reconocido por universidades y equipos profesionales en Norte América y Europa.

Valoramos profundamente la oportunidad de haber recibido nuestra carta de aprobación por parte de la Copa Dallas y la Federación de Fútbol de Costa Rica.

En esta coyuntura, nos permitimos solicitar una colaboración económica de parte de su honorable institución para:

1. Transporte ida y vuelta para 50 jugadores y miembros del cuerpo técnico hacia el aeropuerto SJO el 22/03/24 (ida) y 01/04/24 (vuelta).

2. Transporte ida y vuelta para los jugadores y cuerpo técnico hacia la Embajada Estadounidense en San José para realizar el trámite de solicitud de visas estadounidenses. La fecha específica está pendiente, a la espera de confirmación por parte de la Embajada.





Esta colaboración sería esencial para asegurar que nuestros jugadores tengan la oportunidad de representar dignamente al Cantón de Osa en este importante evento internacional. Agradecemos de antemano su consideración y apoyo a esta iniciativa que busca abrir puertas hacia un futuro prometedor para nuestros jóvenes deportistas.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa y a la Administración Municipal, para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 5. Se recibe oficio PDI-004-2024, de fecha 8 de enero de 2024, recibido el 8 de enero de 2023, suscrito por, Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Encargado Proceso UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal y al Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, el cual dice:

ASUNTO: Respuesta oficio Transcripción-PCM-N°3628-2020-2024

Estimados señores:

Por este medio les saludo y a su vez procedo a brindar respuesta a la gestión presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Ojochal, referente a la donación de 8 alcantarillas con un diámetro de 80 cm para la instalación en Calle el Congo, esto con el fin de que la asada de Ojochal tenga un mejor acceso a las nacientes y permitir el mejoramiento de los daños ocasionados por las fuertes lluvias del 11 de octubre del 2023.

Respecto a tal solicitud, la Unidad Técnica de Gestión Vial actualmente se encuentra realizando un inventario para identificar las necesidades de los pasos de alcantarilla afectados por la época de lluvia del periodo 2023 a lo largo de los caminos públicos que conforman la Red Vial Cantonal, esto incluye los caminos de la comunidad de Ojochal.

Dicho inventario será sometido a las aprobaciones correspondientes por parte de la Junta Vial Cantonal para la asignación presupuestaria para la compra de la tubería en concreto y materiales para la construcción de los respectivos cabezales. Es importante, mencionar que estos trabajos se pretenden ejecutar en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo, para gestionar la Mano de Obra requerida por medio de Ministerio de Trabajo.

Por tanto, de momento no es posible brindar colaboración con la donación de las alcantarillas debido a que no se cuenta con alcantarillas disponibles dentro del inventario.

Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal transcribir a la administración municipal, para que valore la posibilidad de que si existen algunas alcantarillas que se hayan extraído en otros proyectos y que se puedan utilizar ahí. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 6. Se recibe OFICIO-ASC-0002-2024 de fecha 09 de enero de 2024 suscrito por, MSc. Allan Herrera Jimenez, secretario del Concejo Municipal dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo de parte de la secretaría del Concejo.

Por medio del presente solito vacaciones correspondientes al periodo 2023 mismo que se cumplió el 20 de julio de 2023, los días serían del 18, 19 y 22 de enero de 2024 (3 días). Ver la siguiente imagen sobre el control del saldo de vacaciones:

	Derecho a disfrutar	Disfrutados	Solicitados	Saldo para disfrutar
Periodo 2023	31	22	3	6

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar las vacaciones solicitadas por el secretario del Concejo Municipal, correspondiente al periodo 2023. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.





1 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.** -----
2 **(No hay)**
3 **ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.** -----
4 **(No hay)**
5 **ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.** -----
6 **(no se presentaron)**
7 **ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.** -----
8 **(no se presentaron)**
9 **“Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde, el señor presidente**
10 **municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.”** -----
11

	<div>Alfredo Soto Elizondo</div> <div>Presidente Municipal</div>	<div>MSc. Allan Herrera Jiménez</div> <div>Secretario del Concejo Municipal</div>
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		